

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	1/7



la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO COLLADO EXPOSITO

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: P2906700F

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000377-13

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS PUENTE PARA EMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 49.615,69 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: P2906700F

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000378-13

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Cantidad Total Propuesta: 40.023,32 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000396-13

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REFUERZO A LOS SSCC EN LA ATENCIÓN A INMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 16.599,49 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

CIF Entidad Solicitante: P2905400D

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000380-13

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 20.807,18 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000394-13

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Cantidad Total Propuesta: 20.968,80 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PERIANA

CIF Entidad Solicitante: P2907900A

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	4/7



Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000374-11

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: GUARDERÍA PARA HIJOS/AS DE EMIGRANTES TEMPOREROS/AS.

Cantidad Total Propuesta: 4.966,33 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000379-13

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIOS DE APOYO A LOS SERV. SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS INMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 20.019,19 Euros

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	5/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA

CIF Entidad Solicitante: P2907500I

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000452-13

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE NERJA

Cantidad Total Propuesta: 1.945,93 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

CIF Entidad Solicitante: P2902500D

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000400-13

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO A LOS SERV. SOC. COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES EN BENALMADENA

Cantidad Total Propuesta: 3.230,77 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000408-13

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN AL INMIGRANTE

Cantidad Total Propuesta: 5.692,08 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000395-13

Puntuacion: 44

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE

Cantidad Total Propuesta: 1.598,11 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COIN

CIF Entidad Solicitante: P2904200I

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000375-13

Puntuacion: 41

Objeto/Actividad Subvencionable: Refuerzo Servicios Soc. comunitarios de Coin en atención, infor., formación a la poblac. inmigrante

Cantidad Total Propuesta: 2.899,87 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

CIF Entidad Solicitante: P2900700B



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	6/7



Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000401-13

Puntuacion: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN E INFOR. LEG. A PADRES, MADRES Y TURORES LEG. INMIG. Y AUTÓCTONOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Cantidad Total Propuesta: 642,92 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000376-13

Puntuacion: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ASISTENCIA, ASESORAMIENTO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES RESIDENTES EN ALHAURIN EL GRANDE

Cantidad Total Propuesta: 3.003,83 Euros

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw==	Fecha	07/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito Jose Manuel Ramirez Navarro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pivn2bDB+7a4zDvTbYVVw=	Página	7/7

